
SALLIQUELO 11 DE AGOSTO DE 2022

CONSIDERANDO

La Resolución 27/22 del Honorable Concejo Deliberante de Tres Lomas,

Que dicha Resolución refiere al mal estado en el que se encuentra las luminarias de la intersección de la Ruta 85 y el acceso de la localidad de Ing. Thompson, ruta 23.-

Que la falta de iluminación reviste peligrosidad para quienes transitan en el horario nocturno.-

Que dichas rutas son transitadas por vecinos del Partido de Salliqueló.-

Que el Honorable Concejo Deliberante de Tres Lomas, mediante la mencionada normativa ha invitado a este órgano Legislativo a acompañar la Resolución 27/22.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DISTRITO DE SALLIQUELO DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1°: Adhiérase a la Resolución 27/22 del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 2°: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal realice las gestiones necesarias ante Vialidad Provincial para la urgente intervención en la Ruta 85 y Acceso Ing. Thompson a efectos de que realice la reparación de las luminarias mencionadas.-

ARTÍCULO 3°: Envíese copia de la presente resolución al Honorable Concejo Deliberante del Distrito de Tres Lomas.-

ARTÍCULO 4°: Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

Dada en la sala de situación del Honorable Concejo Deliberante a los 11 días del mes de agosto de 2022

RESOLUCION N° 21-22

Municipalidad de Salliqueló

CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Las Malvinas sudargentinas

RAUL O. HERNANDEZ
ARIEL H. SUCCURRO

SECRETARIO HCD
PRESIDENTE HCD